



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0463

Téngase por notificada del mandamiento de pago de fecha 16 de enero de 2023 a la sociedad **ECOINSA INGENIERÍA S. A.**, de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien optó por guardar silencio dentro del término de traslado.

En firme esta decisión regrese el expediente al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM